

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0687-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 329-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 04 de Julio 2018, Informe N° 142-≥018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 03 de Julio 2018, Carta N° 003-2018-EWSQ/DC-UNAM de 02 de Julio ≥018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo ≈ de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobi en académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UN AM:

Que, mediante Informe N° 142-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 03 de Julio 2018, el Director cle la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social en atención a la Carta N° 003-2018-EWSQ/DC-UNAM de 02 de Julio 2018, presentada por el Docente Mg. Edilberto Wilfredo Saira Quispe remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo Campaña de Sensibilización "Con el Pago del Servici o de Limpieza Pública Contribuimos a la mejora de la Prestación del Servicio en la Municipalidad Distrital de Samegua", el mismo que tiene objetivo difundir la importancia de los recursos públicos y el uso de los gastos públicos de la prestación de servicio de limpieza pública en sectores críticos en la Municipalidad Distrital de Samegua; dar a conocer el perfil profesional del Licenciado en Gestión Pública y desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua. Evento que será Autofinanciado, programado del 09 al 13 de Julio 2018, en la Sub Gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Samegua;

Que, mediante Oficio Nº 329-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 04 de Julio 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe Nº 142-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 03 de Julio 2018, del Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutivo de aprobación del Plan de Trabajo Campaña de Sensibilización "Con el Pago del Servicio de Limpieza Pública Contribuimos a la mejora de la Prestación del Servicio en la Municipalidad Distrital de Samegua", actividad programada del 09 al 13 de Julio 2018, en la Sub Gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Samegua;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Julio de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Plan de Trabajo Campaña de Sensibilización "Con el Pago del Servicio de Limpieza Pública Contribuimos a la mejora de la Prestación del Servicio en la Municipalidad Distrital de Samegua", actividad programada del 09 al 13 de Julio 2018, en la Sub Gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Samegua, proyecto autofinanciado, y se encuentra contenido en Seis (06) folios;

La Ley del procedimiento Administrativo General Nº 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada el Plan de Trabajo Campaña de Sensibilización "CON EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA CONTRIBUIMOS A LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA", actividad programada del 09 al 13 de Julio 2018, en la Sub Gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Samegua, proyecto autofinanciado, y se encuentra contenido en Seis (06) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ

PRESIDENTE

TARIA JENE MOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

UNIA MA